

DISPOSICIÓN N° 207/2023.
NEUQUÉN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 7198-M-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

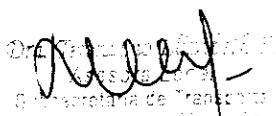
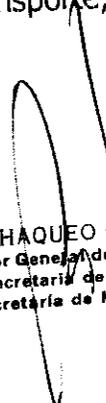
Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 05 de septiembre del 2023 la señora Mazquiaran Carolina Andrea DNI N° 30.878.077, con domicilio en calle Rio Caleufu manzana N° 10 casa 45 S/N° del Barrio Maronense de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 225 de la cual es titular; en favor del señor Mazquiaran Lucas Miguel DNI N° 35.187.677, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076346 de fecha 18 de septiembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 225, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición N° 070/22 de fecha 15 de marzo de 2022, se procedió con la renovación de la licencia de taxi N° 225 correspondiente a la licencia comercial N° 027888; operando la caducidad de la misma en fecha 30/12/2026, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Transporte;

ES COPIA FIEL
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 353/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la señora Mazquiaran Carolina Andrea, titular de la licencia de taxi N° 225 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 225;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 225, designada en parada N° 29, ubicada en Linares y Mitre que se encuentra registrada a nombre de la señora **MAZQUIARAN CAROLINA ANDREA DNI N° 30.878.077**, licencia comercial N° **027888**; a favor del señor **MAZQUIARAN LUCAS MIGUEL DNI N° 35.187.677**, con domicilio en calle Rio Caleufu 4027 manzana 10 casa 45 S/N° del Barrio Maronesse de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la licencia de taxi mencionada en el artículo ----- 1º), caducará en fecha 30/12/2026, y podrá ser renovada por 5 (cinco) años de conformidad al artículo 5º) de la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .

ES COPIA FIEL

Gerardo Guechagueo
Subsecretario de Transporte
Municipalidad de Neuquén

GUECHAGUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

MAIRO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén